PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 002 de 2022

(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO

Compra De Implementos Tecnológico Para El Normal Funcionamiento Con Las Trasmisiones De Las Sesiones Ordinarias Y/O Extraordinaria Del Concejo Municipal De Sabaneta

Sabaneta, 27 enero de 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, la subsección V del Decreto 1082 de 2015 que regula la contratación de mínima cuantía y, de acuerdo a lo establecido en el cronograma incluido en la Invitación Pública, se procede a realizar la evaluación de las propuestas recibidas con ocasión del proceso de selección de mínima cuantía Nº002 de 2021 cuyo objeto es: Compra de implementos tecnológicos para el normal funcionamiento con las trasmisiones de las sesiones ordinarias y/o extraordinaria del Concejo Municipal de Sabaneta .
.

I. ANALISIS DE OFERTAS

Dentro del plazo establecido en la invitación pública para la presentación de las ofertas, en la plataforma SECOP II, se presentaron las siguientes ofertas:

ORDEN	FECHA DE ENTREGA	NOMBRE PROPONENTE	NIT/CC	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	27/01/2022	SANTIAGO RESTREPO DISTRIBUCIONES S.A.S	901155676-2	27.505.983,32	$4.263.855.32	28.291.383,32

Con fundamento en lo antes transcrito se inicia el análisis de los documentos determinantes, de la idoneidad para contratar por los proponentes y que se encuentran claramente exigidos en las páginas 8 a 12 del documento denominado "**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS" PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.002 de 2022** y que fue publicado con los respectivos estudios previos el pasado

26 de enero de 2022, en la página web del SECOPII, Cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídica y financieras exigidas.

Seguidamente, se procedió con la verificación de los requisitos habilitantes, exigidos dentro de la invitación Pública, así:

II. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

Se inicia el análisis con la capacidad jurídica solicitada en la invitación pública, donde se constata que de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación de **SANTIAGO RESTREPO DISTRIBUCIONES S.A.S,** se suscribe como persona jurídica registrada, desde el 25 de Enero de 2018, por lo tanto, el proponente cumple con el requisito exigido de mínimo de constitución o de existencia y su objeto social se encuentra ajustado a lo requerido por el Concejo Municipal de Sabaneta.

Los requisitos habilitantes revisados son:

DOCUMENTOS JURIDICOS	CUMPLE O NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta (Anexo Nº1)	CUMPLE
Fotocopia de la cédula vigente del proponente o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE
Formato Único Hoja de Vida (persona jurídica y /o natural)	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica no superior a 30 días anteriores a la publicación de la invitación.	CUMPLE
Certificación de antecedentes fiscales, con corte al último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica del proponente y/o representante legal.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y/o representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal. (Anexo Nº 3)	NO APLICA

Pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, certificados, sea con una entidad pública.	CUMPLE
Propuesta económica, según el formato (Anexo Nº 2)	CUMPLE
Certificados de experiencia	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales para personas naturales y en el caso de personas jurídicas del representante legal.	CUMPLE

III.CONCLUSION

Atendiendo el análisis de la oferta presentada y del cumplimento a los requisitos jurídicos y documentos habilitantes solicitados dentro de la invitación pública Nº 002 de 2022, teniendo en cuenta que fue el único proponente, su oferta económica es acorde al valor solicitado y cumpliendo los requisitos es la empresa **SANTIAGO RESTREPO DISTRIBUCIONES S.A.S** con NIT Nº 901155676-2 y se encuentra habilitado, su oferta económica es favorable para el Concejo Municipal de Sabaneta, de acuerdo a lo anterior se recomienda al Presidente del Concejo Municipal de Sabaneta como ordenador del gasto de la Corporación aceptar la oferta presentada.

GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General

DANIELA SANTAMARIA MIRA
Asesora Jurídica

FIRMAS EN ORIGINAL